



# AYUNTAMIENTO DE CASA (GUADALAJAR)

**Expediente nº: 6789/2024**

**Procedimiento:** Concurso decoración de Fachadas y Belenes Navidad 2024.

**Interesados:** Las familias y particulares, residentes en el término municipal de El Casar con su vivienda ubicada en el municipio.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de realizar actividades culturales en el municipio de El Casar y con motivo de la celebración de Navidad 2024:

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar bases de participación para el concurso de decoración de fachadas y Belenes Navidad 2024 para la participación de viviendas particulares dentro del término municipal de El Casar, con el texto que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

En El Casar, a fecha de firma electrónica

Vº. Bº. EL ALCALDE

José Luis González Lamola

Ante mí,  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Juan Miguel González Sánchez





# AYUNTAMIENTO DE CASA (GUADALAJAR)

## ANEXO I: BASES DE PARTICIPACIÓN “CONCURSO DE DECORACIÓN DE FACHADAS y BELENES NAVIDAD 2024”

El Excmo. Ayuntamiento de El Casar convoca el Concurso de decoración de fachadas y belenes Navidad 2024, con la intención de involucrar a los vecinos y vecinas en la decoración de fachadas y Belenes de sus viviendas, creando un ambiente festivo para todos los habitantes de El Casar y en especial para los niños y niñas del municipio, consiguiendo un espacio atractivo para el turismo.

### 1. OBJETO

El Ayuntamiento de El Casar, por segundo año, a través de las concejalías de Cultura, Empresas y Turismo, organiza el Concurso de fachadas y belenes de Navidad 2024. Este concurso tiene los siguientes fines:

- Promover la participación de la ciudadanía y las empresas locales de El Casar.
- Fomentar el espíritu cultural, festivo y participativo en El Casar, para hacer de nuestro pueblo un referente de turismo cultural.
- Involucrar a la comunidad en las celebraciones de Navidad, basado en valores de trabajo en equipo, colaboración y respeto.
- Promover la creatividad y la decoración de fachadas y belenes en el municipio, con el objetivo de impulsar actividades que generen complicidad de toda la ciudadanía.

### 2. PARTICIPANTES

Se establecen las siguientes categorías:

#### 1. VIVIENDAS PARTICULARES

Podrán participar en ese concurso todas aquellas viviendas del término municipal de El Casar (Casco urbano de El Casar, Mesones y las Urbanizaciones), que realicen un montaje decorativo con temática de Navidad en fachadas, patios, puertas, ventanas y balcones. Estos montajes decorativos en fachadas deberán ser visibles desde el exterior.

En el caso de los belenes, se deberá permitir la entrada a los miembros del jurado, que irán debidamente acreditados. Todas las participaciones deben estar visibles desde el día 16 hasta el 19 de diciembre 2024 – ambos incluidos -

Cada participante, en cualquiera de las categorías, podrá presentar una única propuesta de decoración que deberá titular con un nombre relacionado con esta temática (así mismo ceden el derecho de imagen al Ayuntamiento de El Casar que podrá usarlas en diferentes soportes y otros medios de difusión, con el propósito de promover el concurso y las festividades de Navidad en El Casar. No obstante, el Ayuntamiento de El Casar no se responsabilizará de imágenes tomadas o difundidas por cualquier entidad diferente.





# AYUNTAMIENTO DE CASA (GUADALAJARA)

---

## 2. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES

Las viviendas particulares, interesadas en participar en el concurso, podrán formalizar su inscripción desde el **1 hasta el 11 de diciembre ambos inclusive, en los siguientes enlaces:**

### Concurso de fachadas

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/7f979fbc-d75a-4836-8861-b5bbbfa72397/dgEQ>



### Concurso de belenes

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/7d737cff-65b7-427b-94a4-9da78834bf88/GPwz>



Si existe algún tipo de duda o incidencia podrán comunicarlo en esa misma dirección de correo electrónico: [asociacioneslecasar@ayuntamientoelcasar.es](mailto:asociacioneslecasar@ayuntamientoelcasar.es)

## 3. TEMÁTICA

La decoración deberá estar expuesta del 16 al 19 de diciembre, ambos inclusive, siguiendo, con carácter obligatorio, la temática de Navidad.

## 4. VISIBILIDAD Y SEGURIDAD

Las personas participantes podrán utilizar cualquier elemento decorativo siempre que no sea ofensivo y no conlleve en ningún caso un peligro para visitantes ni para las condiciones de seguridad vial.

## 5. JURADO

El jurado formado por las diferentes Asociaciones de El Casar junto con la concejal de Cultura y Empresas visitarán las distintas propuestas durante los días de exposición (16 al 19 de diciembre) en horario de 17:00 a 21:00h (se concertará cita previa).





# AYUNTAMIENTO DE CASA (GUADALAJAR)

**El fallo del jurado se emitirá el día 20** mediante los canales oficiales del Ayuntamiento de El Casar realizando un acto de entrega a las 20:00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Originalidad y creatividad: 0 – 3 puntos
- Diseño y ambientación: 0 – 2
- Elementos artesanos y materiales reciclados: 0 – 2
- Iluminación: 0 – 2

Se otorgará 1 punto extra a todas las participaciones que realicen un VIDEO o FOTOGRAFÍA de la decoración y la publiquen antes del día 19 a las 9:00h en la red social Instagram o Facebook mencionando al Ayuntamiento de El Casar y añadiendo los siguientes hashtags **#NavidadElCasar2024** y **#FachadasElCasar2024**. Las cuentas deberán ser públicas para su correcto visionado.

## 6. RECONOCIMIENTOS Y REGALOS DE LAS EMPRESAS COLABORADORAS

Se contemplan los siguientes premios, cedidos por las empresas colaboradoras del concurso, según las categorías establecidas:

### 1. VIVIENDA PARTICULAR:

**1º Premio:** Vale regalo de empresas patrocinadoras y reconocimiento a las fachadas y/o belenes mejor decorados

**2º Premio:** Vale regalo de empresas patrocinadoras y reconocimiento las fachadas y/o belenes mejor decorados

Todos los participantes recibirán un agradecimiento por la participación en Navidad 2024.

## 7. ACEPTACIÓN

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

## 8. DILIGENCIA

Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía, de fecha de firma electrónica, y para que así conste ya los efectos oportunos, en El Casar a fecha de firma electrónica

VºBº El Alcalde

José Luis González Lamola

El Secretario-Interventor

Juan Miguel González





# AYUNTAMIENTO DE CASA (GUADALAJARA)

---

Sánchez

